



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

37

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII Y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE SEGALMEX (SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA) A QUE DOTE DE UN MÓDULO MÓVIL QUE PROVEA LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y PRINCIPALMENTE CUBRA LA DEMANDA DE LECHE QUE PROVEÍA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LINCONSA S.A DE C.V EN EL DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA, EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, DEBIDO A QUE DICHA LECHERÍA SE ENCUENTRA CERRADA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

Al tenor de los siguientes:



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 30 de octubre de 2018, en las inmediaciones del deportivo San Juan Tlihuaca, ubicado en la calle de Manuel Salazar, colonia Providencia, en la demarcación territorial de Azcapotzalco, se suscitaron actos de violencia entre vecinos y grupos de choque que se presentaron para desalojar la lechería y la biblioteca que forman parte de esas instalaciones.

Tras las trifulcas registradas, el inmueble donde se ubican la lechería y biblioteca han permanecido resguardadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, provocado el desabasto de leche del programa social a toda la comunidad.

SEGUNDO.- Con fecha trece de noviembre de 2018, un servidor hizo un llamado a las autoridades de la entonces Dirección General de Licos SA. De C.V con el objetivo de que se reubicara la lechería para evitar que la comunidad de San Juan Tlihuaca se quedara sin el abasto suficiente del producto lácteo que tiene por meta hacer llegar exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

TERCERO.- Que con fecha 18 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se crea el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), el cual es un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), cuyo objeto es favorecer la productividad agroalimentaria y la distribución de alimentos en beneficio de la población más rezagada del país.

Con fecha 29 de enero del 2018 el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), publicó la lista de los 40 productos que integrarán la canasta básica entre los cuales se encuentra la leche fluida, en polvo y derivados de la leche.

Como una de las políticas de la nueva Administración Pública Federal de combatir la pobreza atendiendo a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Para fortalecer y erradicar los niveles de pobreza registrados en todo el país, lo que recae una interrelación con los tres ámbitos de gobierno.

SEGUNDO.- Que el artículo 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Rural a Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Economía y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales.

Con el fin de combatir la pobreza atendiendo a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE SEGALMEX (SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA) A QUE DOTE DE UN MÓDULO MÓVIL QUE PROVEA LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y PRINCIPALMENTE CUBRA LA DEMANDA DE LECHE QUE PROVEÍA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LINCONSA S.A DE C.V EN EL DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA, EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, DEBIDO A QUE DICHA LECHERÍA SE ENCUENTRA CERRADA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Emmanuel Vargas". The signature is fluid and somewhat stylized, with long horizontal strokes.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 07 días de febrero de 2019.



COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VICTIMAS

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2019.
CCDMX/IL/CAEV/024/19.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo jueves 07 de febrero la Proposición con Punto de Acuerdo que el diputado José Emmanuel Vargas Bernal presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE SEGALMEX (SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA) A QUE DOTE DE UN MÓDULO MÓVIL QUE PROVEA LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y PRINCIPALMENTE CUBRA LA DEMANDA DE LECHE QUE PROVEÍA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LINCONSA S.A DE C.V EN EL DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA, EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, DEBIDO A QUE DICHA LECHERÍA SE ENCUENTRA CERRADA DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

En atención a lo acordado con la Lic. Estela Carina Piceno Navarro, referente a las personas que podrán enlistar puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones, yo José Antonio Rodríguez Pineda, Secretario Técnico de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, remito a usted, este punto de acuerdo, haciendo la aclaración de que se hará la sustitución del mismo para la sesión correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y se adjuntó la Proposición con Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

**José Antonio Rodríguez Pineda
Secretario Técnico**

DBM/JARP

